



Sub. Ser. 2000

CONCEJO DE BOGOTÁ 24-08-2017 04:35:19
 2017ER21035 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: SECRETARIA DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINE
 DESTINO: COMISION 2º PERM. GOBIERNO/GARCIA ROZO DAYANA VAN
 ASUNTO: REPOSICION 408 DE 2017
 OBS: LDL

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 24-08-2017 03:18:41
 Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE145677 O 1 Fol:2 Anex:0
 ORIGEN: Sd:1108 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
 DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/DAYANA GARCIA
 ASUNTO: PREPOSICION 408 DE 2017. APROBADA COMISION DE SEGUROS
 OBS: CESAR ALFONSO FIGUEROA

Doctora
DAYANA GARCÍA ROZO
 Subsecretaria de Despacho
 Comisión Segunda Permanente de Gobierno
 Concejo de Bogotá
 Calle 36 No 28A 41
 NIT. 899999061
 Ciudad



Asunto: Proposición No 408 de 2017, aprobada en sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, del 17 de agosto de 2017 y radicada con el número 2017ER83352

Respetada Doctora García:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58^[1] y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa a todas y cada una de las preguntas del cuestionario.



Con respecto a los puntos de competencia de esta entidad damos respuesta en los siguientes términos:

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
 Secretaría Distrital de Hacienda
 Dirección: Cra 30 N. 25 - 90 Ps 4
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111311390
 Envío: YG170442780CO

cuántos parqueaderos públicos hay en el distrito capital? iv) si quien está al frente del establecimiento está registrado como contribuyente del ICA y demás impuestos distritales v) Cuántos ingresos de orden tributario reporta el Distrito por concepto de los parqueaderos públicos del Distrito.

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 DAYANA GARCIA
 Dirección: CL 36 28 A 41
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111311394
 Fecha Pre-Admisión:
 24/08/2017 16:30:31
 Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2017

Es importante aclarar que conforme al Acuerdo 335 de 2008: "Por el cual se establece el inventario de los aparcaderos vinculados a un uso o abiertos al público y se dictan otras disposiciones", son los alcaldes locales quienes deben realizar el inventario de los parqueaderos de su respectiva localidad y dicho inventario debe ser remitido a las Secretarías Distritales de Gobierno, Hacienda, Planeación, Movilidad y al Departamento Administrativo Especial de la Defensoría del Espacio Público para lo de su competencia. Por otro lado, con la labor que se ha adelantado en las localidades por parte de la Dirección de Impuestos de Bogotá, dentro de la estrategia del control del Registro de Matrícula Tributaria RIT, el cuál es un requisito obligatorio del impuesto de industria y

[1] El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Carrera 30 No. 25-90
 Código Postal 111311
 PBX: (571) 338 5000
 Información: Línea 195
 www.haciendabogota.gov.co
 contactenos@shd.gov.co
 Nit. 899.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

comercio ICA, se ha encontrado que el número de establecimientos que no estaban registrados como responsables del impuesto de industria y comercio ICA y desarrollaban la actividad CIIU Rev. 4. Código 5221: "Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre" es de 438. De estos, el 30% se encontraba en la localidad de Chapinero y el 26% en la de Santa Fe.

La verificación de otras obligaciones por concepto de impuestos distritales, no se puede realizar a partir de la información que envían las alcaldías locales ni la que arroja el RIT, toda vez que no siempre los datos del propietario de estos establecimientos coinciden con los datos de los responsables de los otros tributos administrados por la Dirección de Impuestos de Bogotá

Por último, con base en las declaraciones presentadas por los contribuyentes del impuesto de industria y comercio en Bogotá, asociadas a la actividad económica 5221, se estimó el valor del recaudo por concepto del impuesto de industria y comercio de los parqueaderos fuera de vía - sin ser exclusivamente los señalados para esta actividad en el código CIIU Revisión 4 del DANE pero que dan un valor aproximado del mismo-. Así, para el año 2016, el recaudo asciende a los \$2.667 millones y en lo corrido del año 2017 es de \$817 millones de pesos.¹

Cuadro 2. Recaudo ICA por código CIIU 5221 para los años gravables 2016 – 2017²

VIGENCIA	PERÍODO	RECAUDO
2016	1	\$ 422.364.000
2016	2	\$ 439.100.000
2016	3	\$ 423.495.000
2016	4	\$ 434.180.000
2016	5	\$ 417.243.000
2016	6	\$ 453.958.000
2016	7	\$ 77.321.000
TOTAL 2016		\$ 2.667.661.000
2017	1	\$ 401.656.000
2017	2	\$ 416.285.000
TOTAL 2017		\$ 817.941.000

Fuente: Soportes Tributarios ICA. Corte 05/07/2017.

¹ Se anota que respecto del recaudo la actividad 5221 no corresponde exclusivamente a parqueaderos, según lo establece la 4ª Revisión CIIU adaptada para Colombia. Esta actividad hace relación a: "5221 Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre.

² El período 7 corresponde a declaraciones y pagos del Régimen Simplificado del ICA. Valores en millones de pesos

En estos términos damos respuesta a las preguntas planteadas, en lo de nuestra competencia y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ

Secretaria Distrital de Hacienda

barbelaez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano / Diana del Pilar Ortiz Bayona		Agosto 23 de 2017
Revisado por:	Orlando Valbuena Gómez		Agosto 23 de 2017
Proyectado por:	Cesar Alfonso Figueroa Socarras / Rubén Dario Castiblanco / Orlando Valbuena Gómez		Agosto 23 de 2017